

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Sanidad

Resolución de 15/01/2026, de la Dirección General de Salud Pública, por la que se hace pública la relación de empresas a las que se les ha retirado el Distintivo a las Mejores Prácticas en Materia de Consumo. [2026/302]

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.3 del Decreto 83/2018, de 13 de noviembre, por el que se regula la concesión de los Distintivos a las Mejores Prácticas en Materia de Consumo y se crea su registro, resuelvo:

Hacer pública la retirada del Distintivo a las Mejores Prácticas en Materia de Consumo a las siguientes entidades:

- Emerge Toledo (Toledo).
- Asociación Recicleta de San Antón (Cuenca).
- Finca Fuentillejos-Alimentos Ecológicos S.L (Ciudad Real).
- Bodegas y viñedos Fontana, S.L. (Fuente de Pedro Naharro, Cuenca).
- Restaurante Sesamum (Albacete).
- 4 Eco Cuenca (Cuenca).
- Colegio Divina Pastora (Toledo).
- Recupera Cuenca (Cuenca).
- Granja Ecológica Villada (Hellín, Albacete).
- Colegio San Patricio (Toledo).
- Ayuntamiento de Guadalajara (Guadalajara).
- Ayuntamiento de Albacete (Albacete).
- Grupo Montes Norte (Malagón, Ciudad Real).
- Ambientea, S. Coop (Albacete).
- Ayuntamiento de Miguelturra (Ciudad Real).
- Cooperativas Agroalimentarias de Castilla-La Mancha (Ciudad Real).
- Caracoles Agrupados (Toledo).
- La Manchuela por el Clima (Minglanilla, Cuenca).

Toledo, 15 de enero de 2026

El Director General de Salud Pública
JOAQUÍN TORRES MORENO